



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 1 5 MAR 2019

RES. DECECO Nº 133-19

Expte. Nº 6344/14.-

VISTO: Visto la nota de fs. 230 presentada por la Dra. Maribel Jiménez D.N.I. N° 28.633.118, por medio de la cual solicita la extensión de la licencia sin goce de haberes que le fuera concedida mediante Resolución DECECO N° 839/18, desde el día 26 de Diciembre de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2019; y,

## CONSIDERANDO:

Que la Dra. Maribel Jiménez, poseía un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura **"Economía III"** de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Planes de Estudios 2003) de esta Facultad (Res. CS. N° 237/15 y Res. DECECO N° 727/15), hasta el día 28 de Febrero de 2019 inclusive, habiendo interpuesto su renuncia a partir del 01 de Marzo del año en curso.

Que en el Art. 3º de la Resolución DECECO Nº 839/18, se otorgó a la Dra. Jiménez, licencia sin goce de haberes en el cargo mencionado precedentemente, desde el día 01 de Agosto y hasta el 25 de Diciembre de 2018, encuadrada el Art.15 Inciso c) de la Resolución Rectoral Nº 343/83, que prevé un plazo de otorgamiento hasta un máximo de ocho (08) meses por cada cinco (05) años de antigüedad en el cargo.

Que por lo expuesto, es procedente tener por prorrogada hasta el día 28 de Febrero de 2019, la licencia otorgada a la docente.

Que obra intervención del Departamento Docente correspondiente y de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

## POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la licencia sin goce de haberes desde el día 26 de Diciembre de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2019, a la Dra. MARIBEL JIMÉNEZ, D.N.I. N° 28.633.118, en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura "Economía III" de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Planes de Estudios 2003) de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2º.- Encuadrar** la licencia otorgada en el Art. 15 inciso c) de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los interesados, al Docente responsable de la asignatura respectiva, al Director de Departamento correspondiente, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a las Direcciones de Presupuesto y Rendición de Cuentas y de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Satta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y de nás efectos.

E.E.A. / J.C.C

Gr. Diego Sibello Secretorio As. Institutionales y Administrativo

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA

Cr. Hugo Ignacio Llimos

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa